

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

JUEVES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 1965

NUM. 224

No se publica domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

## Administración provincial

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

## CIRCULAR

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de Valladolid participa a este Centro que el día 17 del actual ha sido juramentado por aquel Gobierno Civil don Angel Mulero Pérez, como Guarda Jurado de la Asociación Española de Cazadores, Pescadores y Agricultores de Medina de Rioseco, establecida legalmente en la Provincia de Valladolid e inscrita también en ésta de mi mando.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 24 de septiembre de 1965.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

4922

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el río Cúa, en Villabuena.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas ochenta mil ochocientos sesenta y nueve pesetas con setenta y cuatro céntimos (480.869,74).

La fianza provisional es de nueve mil seiscientos dieciocho pesetas (9.618,00), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de

la Excma. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de cuatro (4) meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 3,00 pesetas, sello provincial de 3,00 pesetas y de la Mutualidad de 1,00 peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

## MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ..... que habita en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad núm. .... expedido en ..... con fecha .... de ..... de ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ...., en cuya representación comparece), te-

niendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en ..... del día ..... de ..... de ....., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de ..... y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 25 de septiembre de 1965.—El Presidente, P. A., F. Argüello.

4933

Núm. 2715.—477,75 ptas.

\* \* \*

## ANUNCIOS

Habiendo solicitado autorización Hros. de Manuel Alfonso Terrón, de San Juan de la Mata (Arganza), para realizar un cruce del camino vecinal de «Toreno a Vega de Espinareda»,

K. 13, H, 10, con caño para riego en una longitud de 6 m., se hace público para que en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial.

León, 23 de agosto de 1965.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.  
4614 Núm. 2713.—94,50 ptas

\*\*\*

Habiendo solicitado autorización don Ramón Solís Suárez, en representación de «León Industrial», con domicilio en León, Legión VII, 4, para realizar un cruce aéreo del camino con línea eléctrica, C. V. de Puente Villarente a Boñar, Km. 38, Hm. 9, en una longitud de 8 m.; se hace público para que en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados en la Secretaría de esta Diputación.

León, 17 de septiembre de 1965.—El Presidente, Maximino González Moran.  
4618 Núm. 2708.—99,75 ptas.

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

### TESORERIA

#### ANUNCIO

En uso de las facultades que me confiere el artículo 61 del Estatuto de Recaudación, declaro abierta la cobranza en período voluntario (Ordinaria y Accidental), correspondiente al segundo semestre del presente año, a partir del día 1.º de octubre, de las Contribuciones Rústica, Urbana, Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, Licencia Fiscal del Rendimiento del Trabajo Personal (Profesionales), Televisión, Seguros Sociales y Rentas del Capital.

Los contribuyentes podrán hacer efectivos los recibos en el Municipio de su vecindad, en los días señalados en el itinerario de cobranza que al pie se detalla, comprendidos entre el 1.º de octubre y los cinco primeros días de noviembre próximo; y en la capitalidad de la Zona desde el día seis al último día hábil de la primera quincena de dicho mes.

Transcurrido el citado período quedarán los recibos en las Oficinas Recaudatorias de las Capitalidades de Zona, a disposición de los contribuyentes con el recargo del 20%, sin más notificación o requerimiento, previniéndoles que si satisfacen sus débitos en dichas Oficinas desde el día 1.º al último hábil de la primera decena del próximo mes de diciembre, el recargo se reducirá al 10%.

A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuera entregado, deberá facilitarse por el señor Recaudador una papeleta haciendo constar tal extremo, siempre y cuando concurren los casos a que hacen referencia los apartados a) y b) del número 2.º del artículo 31 del Estatuto de Recaudación.

La recaudación en cada uno de los días señalados en los Municipios de las respectivas Zonas Recaudatorias, deberá estar abierta seis horas, cuando menos. Las Oficinas de las Capitalidades de Zona permanecerán abiertas al público, como mínimo, durante cuatro horas diarias en el transcurso del próximo mes de octubre, y los cinco primeros días de noviembre; y ocho horas (cuatro por la mañana y cuatro por la tarde) en los diez días siguientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del mencionado Estatuto de Recaudación, los contribuyentes que deseen domiciliar el pago de sus recibos en Entidades bancarias o Cajas de Ahorro sitas en las Capitalidades de Zonas respectivas, dirigirán al señor Recaudador, hasta el día cinco inclusive del próximo mes de noviembre, una comunicación ajustada al modelo oficial, en la que especifiquen los recibos que desean abonar, así como el establecimiento que al objeto designen, al que, al propio tiempo, remitirán copia de la expresada comunicación. Las presentadas después de dicha fecha tendrán validez para sucesivos vencimientos, por tiempo indefinido, salvo que el contribuyente, mediante escrito dirigido al señor Recaudador, las anule o traslade a otro Establecimiento.

El Sr. Recaudador se personará en los Bancos o Cajas de Ahorro de las Capitalidades de Zona en que se hubiera domiciliado el pago de los recibos, entre los días 16 al 20 de noviembre próximo, al objeto de que el Establecimiento intermediario los abone. Aquellos que no pudieren hacer efectivos por falta de provisión de fondos o cualquier circunstancia, quedarán automáticamente incurso en apremio.

León, 25 de septiembre de 1965.—El Tesorero de Hacienda (ilegible).—Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

#### RÉCAUDACION VOLUNTARIA

Segundo semestre 1965

Itinerario de cobranza

#### Zona de León 1.ª (Capital)

AYUNTAMIENTOS

Días de cobranza

León, durante todo el período en las Oficinas de Fajeros, 1.

#### Zona de León 2.ª (Pueblos)

AYUNTAMIENTOS

Días de cobranza

Armunia, 25 y 26 de octubre; Carrocera, 8 y 9; Cimanes, 6 y 7; Cuadros, 18, 19 y 20; Chozas de Abajo, 13, 14, 15, 16 y 30; Garrafe, 18 y 19; Gradefes, 13, 14, 15 y 16; Mansilla Mayor, 25; Mansilla de las Mulas, 22 y 23; Onzonilla, 21 y 22; Rioseco de Tapia, 1 y 2; Santovenia, 1 y 2; San Andrés del Rabanedo, 20, 21 y 22; Sarriegos, 4; Valdefresno, 7, 8 y 9; Valverde de la Virgen, 13, 14 y 15; Vega de Infanzones, 2 y 4; Vegas del Condado, 26, 27, 28 y 29; Villadangos, 26; Villaquilambre, 27 y 28; Villasabariego, 19, 20 y 21; Villaturiel, 6, 7 y 8.

#### Zona de Astorga

AYUNTAMIENTOS

Días de cobranza

Astorga, durante todo el período; Benavidas de Orbigo, 4, 5 y 6 de octubre; Brazuelo, 14; Carrizo, 24, 25 y 26; Castrillo de los Polvazares, 13; Hospital de Orbigo, 29 y 30; Lucillo, 8 y 9; Luyego de Somoza, 24, 25 y 26; Llamas de la Ribera, 21, 22 y 23; Magaz de Cepeda, 15 y 16; Quintana del Castillo, 1 y 2; Rabanal del Camino, 6; San Justo de la Vega, 29 y 30; Santa Colomba de Somoza, 7 y 8; Santa Marina del Rey, 7, 8 y 9; Santiago Millas, 23; Truchas, 19, 20 y 21; Turcia, 27 y 28; Valderrey, 27 y 28; Val de San Lorenzo, 15 y 16; Villagatón, 4 y 5; Villamejil, 1 y 2; Villaobispo de Otero, 20; Villarejo de Orbigo, 13, 14, 15 y 16; Villares de Orbigo, 18 y 19.

#### Zona de La Bañeza

AYUNTAMIENTOS

Días de cobranza

Alija del Infantado, 1 y 2 de octubre; La Antigua, 4 y 5; La Bañeza, todo el período; Bercianos del Páramo, 1; Bustillo del Páramo, 2 y 4; Castrillo de la Valduerna, 1; Castrocalbón, 5 y 6; Castrocontrigo, 1, 2, 3 y 4; Cebrones del Río, 13; Destriana, 11 y 12; Laguna Dalga, 5; Laguna de Negrillos, 7 y 8; Palacios de la Valduerna, 15; Pobladura de Pelayo García, 6; Pozuelo del Páramo, 11; Quintana del Marco, 21; Quintana y Congosto, 18 y 19; Regueras de Arriba, 8; Riego de la Vega, 11 y 13; Roperuelos del Páramo, 13; San Adrián del Valle, 14; San Cristóbal de la Polantera, 14 y 15; San Esteban de Nogaes, 17; San Pedro Bercianos, 7; Santa Elena de Jamuz, 6, 7 y 8; Santa María de la Isla, 23; Santa María del Páramo, 18 y 19; Soto de la Vega, 20 y 21; Urdiales del Páramo, 8; Valdefuentes del Páramo, 19; Villamontán de la Valduerna, 21; Villazala, 25 y 26; Zotes del Páramo, 11.

**Zona de Murias de Paredes****AYUNTAMIENTOS***Días de cobranza*

Campo de la Lomba, 2 de octubre; Cabrillanes, 5 y 6; San Emiliano, 7 y 8; Sena de Luna, 9; Vegarrienza, 11; Santa María de Ordás, 13 y 14; Soto y Amio, 16; Palacios del Sil, 18 y 19; Villablino, 20, 21, 22 y 23; Los Barrios de Luna, 26; Riello, 27 y 28; Las Omañas, 3 de noviembre; Valdesamario, 5 de noviembre; Murias de Paredes, durante todo el período.

**Zona de Ponferrada****AYUNTAMIENTOS***Días de cobranza*

Bembibre, 25, 26, 27 y 28 de octubre; Benuza, 5 y 6; Borrenos, 15; Cabañas Raras, 15 y 16; Carucedo, 7 y 8; Castrillo de Cabrera, 26; Castropodame, 28, 29 y 30; Congosto, 6 y 7; Cubillos del Sil, 13; Encinedo, 30; Folgoso de la Ribera, 11, 13 y 14; Fresnedo, 1; Igüña, 9 y 11; Los Barrios de Salas, 25 y 26; Molinaseca, 22 y 23; Noceda del Bierzo, 16 y 17; Páramo del Sil, 18, 19 y 20; Ponferrada, durante todo el período; Priaranza del Bierzo, 4; Puente de Domingo Flórez, 19 y 20; San Esteban de Valdeusa, 1, 2 y 4; Toreno, 3, 4 y 5; Torre del Bierzo, 22 y 23.

**Zona de Riaño****AYUNTAMIENTOS***Días de cobranza*

Acebedo, 25 de octubre; Boca de Huérgano, 21; Burón, 23 y 27; Cistierna, 28, 29 y 30 de octubre y 2 y 3 de noviembre; Crémenes, 8 de octubre; Maraña, 26; Oseja de Sajambre, 22; Pedrosa del Rey, 11; Posada de Valdeón, 18, 19 y 20; Prado de la Guzpeña, 16; Prioro, 7; Puebla de Lillo, 15; Renedo de Valdeújar, 6; Reyero, 14; Riaño, todo el período; Sabero, 18 y 19; Salamón, 9; Valderrueda, 4 y 5; Vega mián, 13.

**Zona de Sahagún****AYUNTAMIENTOS***Días de cobranza*

Almanza, 11 de octubre; Bercianos, 15; Calzada del Coto, 30; Canalejas, 11; Castrotierra, 5; Cea, 13 y 19; Cebanico, 2; Cubillas de Rueda, 25 y 26; El Burgo, 4, 5 y 6; Escobar de Campos, 7; Galleguillos, 15 y 16; Gordaliza, 30; Grajal, 2 y 3 de noviembre; Joara, 27 de octubre; Joarilla, 21 y 22; La Vega de Almanza, 18 y 19; Sahelices, 11; Sahagún, todo el período; Santa Cristina, 25 y 26; Santa María del Monte Cea, 13 y 14; Valdepolo, 27, 28 y 29; Vallecillo, 4; Villamartín de Don Sancho, 22; Villamol, 23; Villamoratiel, 29; Villaselán, 8 y 9; Villaverde de Arcayos, 22; Villananzo, 13 y 14.

**Zona de Valencia de Don Juan****AYUNTAMIENTOS***Días de cobranza*

Algadefe, 1 de octubre; Ardón, 31 de octubre y 1 y 2 de noviembre; Cabreros, 18 de octubre; Campazas, 5; Campo Villavidel, 15; Castilfalé, 11; Castrofuerte, 2 de noviembre; Cimanes de la Vega, 9 y 10 de octubre; Corbillos, 13; Cubillas de los Oteros, 24; Fresno de la Vega, 16 y 17; Fuentes de Carbajal, 3; Gordoncillo, 1 y 2; Gusendos de los Oteros, 30; Izagre, 14; Matadeón de los Oteros, 4; Matanza de los Oteros, 19; Pajares de los Oteros, 9 y 10; San Millán de los Caballeros, 3; Santos Martás, 6, 7 y 8; Toral de los Guzmanes, 16 y 17; Valdemora, 3; Valderas, 25, 26, 27, 28 y 29; Valdevimbre, 27, 28, 29 y 30; Valencia de Don Juan, todo el período; Valverde Enrique, 21; Villabraz, 11; Villacé, 24; Villademor, 23; Villafer, 5; Villaornate, 2 de noviembre; Villamandos, 2 de octubre; Villamañán, 25 y 26; Villanueva de las Manzanas, 22 y 23; Villaquejada, 11 y 12.

**Zona de La Vecilla****AYUNTAMIENTOS***Días de cobranza*

Boñar, durante todo el período; Cármenes, 1 y 2 de octubre; La Erceina, 20 y 21; La Pola de Gordón, 13, 14, 15 y 16; La Robla, 25, 26 y 27; La Vecilla, 29 y 30; Matallana, 5 y 6; Santa Colomba de Curueño, 22 y 23; Valdellugeros, 18; Valdepiélago, 28, 29 y 30; Valdeteja, 18; Vegacervera, 4; Vegaquemada, 11 y 12; Villamanín, 7, 8 y 9.

**Zona de Villafranca del Bierzo****AYUNTAMIENTOS***Días de cobranza*

Arganza, 5 y 6 de octubre; Balboa, 14; Barjas, 1 y 2; Berlanga, 8; Cabelos, 18 y 19; Camponaraya, 8 y 9; Candín, 7; Carracedelo, 13 y 14; Corullón, 28 y 29; Fabero, 7 y 8; Oencia, 13 y 14; Paradaseca, 11; Peranzanes, 26; Sancedo, 29 y 30; Sobrado, 15 y 16; Toral de los Vados, 22 y 23; Trabadelo, 20; Valle Finollo, 5 y 6; Vega de Espinareda, 5 y 6; Vega de Valcarce, 15 y 16; Villafranca, durante todo el período.

4945

\*\*\*

**Sección del Patrimonio del Estado**

En cumplimiento de acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de fecha 8 del corriente mes, se pone en conocimiento del público en general que por la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de la provincia de León, se ha iniciado expediente de investigación al objeto de determinar la situación posesoria y dominical del Castillo sito en el término municipal de Vega de Valcarce.

Las personas o Entidades a quienes dicha investigación pueda afectar, podrán alegar por escrito, ante la Delegación de Hacienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que se cumpla el de exposición de este anuncio en el Ayuntamiento de Vega de Valcarce por término de quince días, cuanto estimen conveniente a su derecho en relación con el Castillo dicho, debiendo acompañar cuantos justificantes sirvan de fundamento a las alegaciones que a tal efecto formulen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964.

León, 24 de septiembre de 1965.—El Jefe de la Sección del Patrimonio (ilegible).—Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

4931

**Instituto Nacional de Estadística****DELEGACION PROVINCIAL DE LEON****SERVICIO DEMOGRAFICO**

A los señores Jueces Comarcales  
y de Paz

**CIRCULAR**

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia que antes del día 15 del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avenida de José Antonio, núm. 20, 1.º centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos registrados durante el mes actual con la correspondiente factura de remisión.

León, 24 de septiembre de 1965.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

4924

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON****ANUNCIO OFICIAL**

Habiendo sido aprobada definitivamente la liquidación de las obras de reparación de firme en la C. C. 611 Tor-desillas a Riaño, p. k. 47/51, contratadas con D. Agapito Fontecha Valbuena, esta Jefatura ha acordado iniciar el expediente devolución de la fianza definitiva que se halla constituida en la Caja de Depósitos, Sucursal de León, para responder de la ejecución de dichas obras.

Lo cual se publica en cumplimiento del artículo 3.º del Decreto de 24 de mayo de 1962, a fin de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

León, 16 de septiembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera.

4847 Núm. 2703.—115,50 ptas.

Por la Dirección General de Minas y Combustibles, ha sido otorgado el siguiente permisos de investigación:

Número	NOMBRE DEL PERMISO	Has.	Mineral	Término municipal	Fecha de otorgamiento
12.677	«PAZ»	233	Plomo	Oencia (León) y Folgoso de Caurel (Lugo)	6-9-1965

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 21 de septiembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

4893

## Distrito Minero de Leon

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por la Sociedad «Río Kumer, S. A.», vecino de Oviedo, C/ Arzobispo Guisasola, 28, se ha presentado en esta Jefatura el día veinte del mes de abril último, a las once horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de mil quinientas pertenencias, llamado «MARIA LUISA», Ayuntamiento de Vega de Valcarce y Balboa, hace la designación de las citadas mil quinientas pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como P. p. el mojón kilométrico núm. 430 de la carretera general de Madrid a La Coruña.

Desde P. p. a la 1.<sup>a</sup> estaca se medirán en dirección Norte, 500 metros.

De 1.<sup>a</sup> a la 2.<sup>a</sup> al Este 5.000 metros.

> 2.<sup>a</sup> > 3.<sup>a</sup> al Sur 3.000 >

> 3.<sup>a</sup> > 4.<sup>a</sup> al Oeste 5.000 >

> 4.<sup>a</sup> al P. p. al Norte 2.500 >

quedando así cerrado el perímetro de las mil quinientas pertenencias solicitadas.

Los rumbos están referidos al meridiano verdadero.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el número 13.323.

León, 18 de septiembre de 1965.—Ricardo González Buenaventura.

4880

Núm. 2705.—231,00 ptas.

## Servicio Nacional del Trigo

### JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

*Calendario de recogida en silos, almacenes, subalmacenes y paneras auxiliares, de esta provincia, que habrá de regir durante el próximo mes de octubre.*

#### Jefaturas de Silo

Cea.—Todos los días laborables, excepto martes.

Sahagún, Santas Martas, Valderas, Valencia de Don Juan y El Burgo Ranero, estarán abiertos todos los días laborables.

#### Jefaturas de Almacén

Astorga.—Todos los días laborables, excepto jueves y viernes.

Benavides de Orbigo.—Todos los días laborables.

Gordoncillo.—Todos los días laborables, excepto lunes, martes y miércoles.

Gradefes.—Todos los días laborables, excepto jueves, viernes y sábado.

La Bañeza.—Todos los días laborables, excepto lunes.

León.—Todos los días laborables, excepto jueves y viernes.

Palanquinos.—Todos los días laborables.

Puente Villarente.—Todos los días laborables, excepto viernes y sábados.

Santa María del Páramo.—Todos los días laborables, excepto miércoles y jueves.

Vega Magaz.—Todos los días laborables.

Villaquejada.—Todos los días laborables, excepto jueves, viernes y sábados.

#### Subalmacenes

Almanza.—Los martes.

Albires.—Los lunes, martes y miércoles.

Valcabado.—Los miércoles y jueves.

Valderrey.—Los jueves y viernes.

Vegas del Condado.—Los viernes y sábados.

Quintana de Rueda.—Los jueves, viernes y sábados.

#### Paneras Auxiliares

Villafer.—Los jueves, viernes y sábados.

San Cristóbal de la Polantera.—Los lunes.

#### Almacenes de piensos

La Robla.—Los jueves.

Riaño.—Los martes por la tarde y miércoles por la mañana.

Villablino.—Los jueves por la tarde y viernes por la mañana.

León, 20 de septiembre de 1965.—El Jefe Provincial, P. D., (ilegible). 4936

## Administración municipal

### Ayuntamiento de

### León

#### INFORMACION PUBLICA

Adoptado acuerdo municipal sobre petición formulada por D. Casimiro de la Torre Pérez, relativa a la apertura de una calle en finca de su propiedad sita en la Plaza de Doce Mártires y la calle de Covadonga, se hace público dicho acuerdo para que durante un plazo de treinta días contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse por todos aquellos a quienes interese las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen conveniente, quedando de manifiesto el expediente en el Negociado de Fomento de la Secretaría General para su examen durante dicho plazo y en horas hábiles de oficina.

León, 17 de septiembre de 1965.—El Alcalde, José M. Llamazares.

4891

Núm. 2697.—120,75 ptas.

### Ayuntamiento de

### La Bañeza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que queda abierta la cobranza en período voluntario desde el día 1.<sup>o</sup> de octubre al 15 de noviembre del año actual, de las exacciones municipales correspondientes al año actual, que a continuación se expresan,

Arbitrios, tasas y derechos y arbitrio no fiscal sobre: Alcantarillado, no bajada de agua, canalones en mal estado, miradores, balcones, entrada carruajes,

perros, bicicletas, cementerio, letreros, escaparates y toldos.

Los contribuyentes que no satisfagan sus recibos en el período voluntario señalado, incurrirán en apremio de único grado del 20 por 100 que se reducirá al 10 por 100 si los hacen efectivos desde el día 1.º al 10 del mes siguiente.

La Bañeza, a 25 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Fidel Sarmiento.

4939

#### Ayuntamiento de Soto y Amio

Acordado por este Ayuntamiento modificar la Ordenanza que regula los derechos y tasas sobre postes, palomillas, cajas de amarre, transformadores, etc. la nueva Ordenanza aprobada se halla de manifiesto al público por espacio de quince días al objeto de que pueda ser examinada y formularse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Soto y Amio, 20 de septiembre de 1965.—El Alcalde (ilegible).

4901 Núm. 2700.—73,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Cuadros

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, un expediente conteniendo varios suplementos de crédito para el presupuesto ordinario del presente ejercicio, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Cuadros, 20 de septiembre de 1965. El Alcalde (ilegible).

4906 Núm. 2702.—63,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales sobre la riqueza urbana, se expone al público durante el plazo reglamentario para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Villares de Orbigo, 21 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Aniceto Diez.

4913 Núm. 2698.—57,75 ptas.

#### Ayuntamiento de Grajal de Campos

Formados por este Ayuntamiento los padrones para la exacción en el año actual de los arbitrios y tasas que a continuación se expresan, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para su examen por los interesados y formular reclamaciones:

- Desagüe de canalones.
- Tránsito de animales por la vía pública.
- Entrada de carruajes en domicilios particulares.
- Rodaje por vías municipales.

Arbitrio no fiscal sobre los perros. Grajal de Campos, 22 de septiembre de 1965.—El Alcalde, P. Barrio.

4915 Núm. 2699.—99,75 ptas.

#### Ayuntamiento de Fresno de la Vega Anuncio de subasta

En ejecución de lo acordado por este Ayuntamiento se sacan a pública subasta, por el sistema de pliegos cerrados, la venta de ciento setenta y ocho chopos, enclavados en este término municipal, propiedad de este Ayuntamiento, bajo las condiciones reseñadas en el pliego de condiciones que se encuentra en esta Secretaría.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial el día siguiente hábil transcurridos que sean veinte en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce de la mañana.

Fresno de la Vega, 14 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Santiago Bodega.

4803 Núm. 2712.—115,50 ptas.

### Administración de justicia

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Josefa Gutiérrez y García, esposa que fue de D. Angel Díez Colín, nacida en Llanos de Alba, de esta provincia, y vecina de esta capital, en la que falleció el día 21 de abril de 1965.

Reclaman la herencia de la misma, cifrada en 650.000 pesetas, sus sobrinos, hijos de su hermano de doble vínculo, don Francisco, llamados Josefa-Clorinda; Rosa; Juana; Francisco-Felipe; Enrique-Elio y María Gutiérrez Medrano; y sus también sobrinos, hijos de sus hermanos de vínculo sencillo, Encarnación y José Gutiérrez Gutiérrez, que se llaman Casimiro y José Gutiérrez González, y Josefa-Francisca Gutiérrez Alvarez.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Así está acordado en el expediente que sobre declaración de herederos de la citada causante se sigue en este Juzgado con el número 168/65.

Dado en León, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Magistrado-Juez número Uno, Mariano Rajoy.—El Secretario, Facundo Goy.

4879 Núm. 2686.—189,00 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don Teófilo Ortega Torres, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos incidentales, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador D. Antonino Sánchez Sánchez, en nombre y representación de don Emeterio Caballero de Lucas, mayor de edad y vecino de León, por sí y en nombre y representación de sus hijos menores Crescencio, Abundio, Argimiro y María-Jesús Caballero Rodrigo, contra D. Joaquín Rodrigo Vega, también mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villacalabuey, representado por el Procurador D. José María Bermejo Mantilla, sobre declaración de propiedad de finca rústica, en cuyos autos y en resolución dictada el día de hoy se ha acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Tierra, sita en Villacalabuey, a Ontani o Antasul, de 14 áreas y 40 centiáreas; linda: Norte, Lesmes de la Red; Sur, comunal; Este, Ciriaco Rodrigo y Oeste, Isidoro Caballero. Tasada pericialmente en la cantidad de dos mil cuatrocientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arco, núm. 50, el día treinta de octubre próximo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirve para esta primera subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera.—Que no han sido presentados títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, por lo que el rematante deberá conformarse con la escritura que al efecto se le otorgue; y

Cuarta.—Que podrá tomar parte en la subasta con la condición de ceder a un tercero.

Dado en Sahagún, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Teófilo Ortega Torres.—El Secretario Acctal, p. h., (ilegible).

4947 Núm. 2716.—315,00 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor

D. Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos de una parte como demandante, por D. José Ribas Villadangos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, y dirigido por el Letrado D. Laureano Alonso-Diez Canseco; y de la otra, como demandado, por D. Pedro Peláez Alvarez, también mayor de edad, casado, transportista y vecino de Carneros, que se halla en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda, debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer formal trance y remate de los bienes embargados al deudor D. Pedro Peláez Alvarez, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante D. José Ribas Villadangos, de la cantidad de diez mil setecientas noventa y seis pesetas con noventa céntimos de principal; los intereses legales de dicha suma, a razón del cuatro por ciento anual, desde la fecha de los protestos respectivos, doscientas ochenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, de gastos de protesto, y las costas causadas y que se causen en este proceso, hasta el completo pago, y cuya imposición se hace al demandado. En virtud de hallarse éste en situación de rebeldía, notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 289 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicita la personal dentro de cinco días.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Baquero.—Rubricado, y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, D. Pedro Peláez Alvarez, libro el presente, dado en La Bañeza, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Luis-Fernando Roa Rico. El Secretario, Manuel Rodríguez.  
4896 Núm. 2706.—336,00 ptas.

#### Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 215 de 1965, a que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son así:

«Sentencia.—En Ponferrada, 18 de septiembre de 1965.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los presentes autos de juicio verbal de faltas en el que son partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; de una parte Juan Prats Caballero, y de la otra Manuel Alvarez Enriquez, mayores de edad, casados, jornaleros

y domiciliados en esta ciudad, sobre lesiones, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Manuel Alvarez Enriquez, como autor de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor, y gastos médicos y de farmacia causados y costas de juicio, absolviéndose libremente a Juan Prats Caballero, por estimar que en sus hechos está justificada la legítima defensa».

Y para que conste y sirva de notificación a las partes en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a 20 de septiembre de 1965.—Lucas Alvarez. 4937

#### Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 173 de 1965, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día seis del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, a las doce treinta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle Roa de la Vega, núm. 16, principal, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal y artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada María Lasalle Pérez, de treinta y ocho años, hija de Felipe y de Petra, natural de León, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Valeriano Romero. 4928

\*\*\*

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 159 de 1965, por el hecho de lesiones y daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día seis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, a las doce

quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, 16, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal y artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Serafin Aller Bulnes, de treinta y seis años, hijo de Serafin y de Basilisa, natural de Castro-Cillo-Rigo (Santander), de profesión metalúrgico, vecino que fue de Trobajo del Camino, calle de Pablo Diez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Valeriano Romero. 4929

° °

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido, por providencia de hoy dictada en sumario que se sigue con el número 370 de mil novecientos sesenta y cinco, por parricidio, hecho llevado a efecto por Bernabé Isidro Fuentes en la persona de su mujer María Calvo Garrido, en el pueblo de Cerezal de Tremor, a las veintiuna horas del veinticinco de agosto pasado, por medio de la presente se cita a los perjudicados José Grimaldo Calvo y Antonio Grimaldo Calvo, cuyo último domicilio conocido le tuvieron en Castellón de la Plana, Avenida Cermuda y Velasco, bloque E, planta 1, primer piso izquierda, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción al objeto de recibirles declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por cuanto han resultado desconocidos en el domicilio anteriormente expresado; apercibiéndoles que no haciéndolo en el plazo señalado se les tendrá por enterados en dicho procedimiento, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación y notificación a dichos perjudicados, expido y firmo la presente en Ponferrada a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 4954

### Anulación de requisitoria

Por medio de la presente, se deja sin efecto la requisitoria fecha 14 de septiembre de 1960, dimanante del sumario 140 de 1960 sobre apropiación indebida, Francisco Martín Jáñez, de 23 años de edad, hijo de Francisco y Pilar, natural de Manganesas de la Polvorosa, y domiciliado últimamente en León, por haber sido ya puesto a disposición de este Juzgado.

León, veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy. 4942

### Cédula de notificación y ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado con esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez número dos de León, en auto dictado en el sumario número 225 de 1965, por robo y hurto, contra Manuel Valle Fernández, se hace saber al propietario de un coche que dejó aparcado el día 12 del actual enfrente al Palacio Episcopal y le sustrajo el referido Manuel, una impermeable de señora, una gabardina, una americana de caballero y una caja de mantecadas que se hallaba en su interior; al dueño de otro coche que en la propia fecha tenía estacionado en la calle Héroes Leoneses y le sustrajo del mismo dicho inculpado, un cazo sartén de cristal y un queso, así como al titular de otro coche que dejó aparcado al lado del Gobierno Militar, también de esta capital, en fecha que se desconoce y que le faltó de su interior una cartera negra de plástico, conteniendo varios papeles y unas sesenta y cinco pesetas, que dichos efectos, excepto las mantecadas, queso y dinero, se encuentran a su disposición en este Juzgado, y hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal como perjudicados.

León, diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Francisco Martínez. 4910

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su Provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el número 45 de 1965 —Autos número 1.545 de 1964—, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, a nombre de don Victorino Pedrosa Álvarez y otros, contra la Empresa "Minas e Industrias Leonesas, Sociedad Anónima", domiciliada en León, sobre despido —crisis—, por la cantidad de 221.459,64 pesetas, en concepto de principal, y la de 30.000,00 pesetas, presupuestada para costas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta por se-

gunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento, y demás condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º—Una sierra de cinta, marca "A. G. V.", con motor eléctrico de 25 H. P., número 86.416, tasada en doce mil pesetas.

2.º—Doce vagonetas de mina, con cajas de madera y rodamientos de hierro, bastante deterioradas, tasadas en seis mil pesetas.

3.º—Nueve vagonetas de mina, en mal estado y a falta de rodamientos, tasadas en mil ochocientas pesetas.

4.º—Diez vagonetas de mina con sus armazones nada más, en mal estado, tasadas en quinientas pesetas.

5.º—Tres bidones, de unos 200 litros de capacidad cada uno, tasados en seiscientas pesetas.

6.º—Un generador para soldar con carburo, en mal estado, tasado en quinientas pesetas.

7.º—Seis martillos picadores distintos, sin marcas apreciables, tasados en mil doscientas pesetas.

8.º—Seiscientas apeas o traviesas de mina, usadas, tasadas en mil mil doscientas pesetas.

9.º—Veinticinco bridas de tubo de tres pulgadas, tasadas en doscientas cincuenta pesetas.

10.—Un grupo moto-bomba de 1 H. P., con diez metros de tubería de pulgada y cuarta, que parte desde aquél al depósito; y quince metros más de tubería de dos pulgadas, que parte también del grupo al compresor, tasado en mil quinientas pesetas.

11.—Un transformador trifásico número 25.603, tipo 1, potencia 50 Kv., tasado en diez mil pesetas.

12.—Un grupo moto-bomba "A. E. G.", de 50 H. P., número 83.609, tasado en veinticinco mil pesetas.

13.—Un grupo moto-bomba "A. E. G.", de 22 H. P., número 255.154, tasado en diez mil pesetas.

14.—Un grupo moto-bomba, de 20 H. P., corriente alterna, en el que no se aprecian otras características, tasado en cinco mil pesetas.

15.—Un grupo moto-bomba, de 25 H. P., marca "Indar", núm. 42.454, tasado en diez mil pesetas.

16.—Un motor eléctrico de 1 H. P., "Super-Elsa", sin otras características apreciables, tasado en mil pesetas.

17.—Un ventilador, en el que no se aprecian características, sin motor, tasado en quinientas pesetas.

18.—Cuatro reostatos, tasados en ochocientas pesetas.

19.—Una línea eléctrica con 16 postes de cemento, de tres hilos de aluminio, y que parte de la línea general a la mina "Eugenio VI", para potencia de 22.000 voltios, tasada en cuarenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día quince del próximo mes

de octubre, a las diez treinta horas, advirtiéndose:

1.º—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Magistrado de Trabajo, Francisco-José Salamanca.—El Secretario, Mariano Tascón. 4944

Núm. 2717.—593, 25 ptas.

\*\*\*

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su Provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de lo convenido en acto de conciliación, que ante esta Magistratura se siguen bajo el número 44 de 1965 —Autos número 443 de 1965—, a instancia de don Pedro Puente Reyero, y otros, contra la Empresa "Minas e Industrias Leonesas, S. A.", con domicilio en esta ciudad, en reclamación de salarios, por la cantidad de 34.080,00 pesetas, en concepto de principal, y la de 10.000,00 pesetas, presupuestada para costas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento y demás condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º—Un molino para moler carbón, con motor eléctrico marca "Indar", de 20 H. P. y 1.500 r. p. m., número 44.922, tasado pericialmente en la cantidad de diez mil pesetas.

2.º—Un transformador de tres fases, de 65 C. V., instalado en una caseta, tasado en veinte mil pesetas.

3.º—Una línea eléctrica montada sobre 18 postes de cemento y hierro, con tres hilos de aluminio, que parte de la mina "Eugenio VI" a la de Eugenio V", sitas en término municipal de Valderrueda, tasada en la cantidad de sesenta mil pesetas.

4.º—Siete vagonetas de mina con cajas de madera y rodamientos de hierro, tasadas conjuntamente en cuatro mil pesetas.

5.º—Un compresor marca "A. B. C.", con motor eléctrico marca "Indar", de 40 H. P., número 30.780, con su calderín y unos veinte metros de tubería de tres pulgadas; grupo moto-bomba, interruptores e instalaciones, todo ello acoplado, tasado en cincuenta mil pesetas.

6.º—Un motor eléctrico marca "Canz", número 11.652 P. Z., sin más características, tasado en mil pesetas.

7.º—Cincuenta metros de manguera para aire comprimido, tasados en mil pesetas.

8.º—Un carretillo metálico, con

rueda de viento, tasado en quinientas pesetas.

9.—Veinte metros de tubería de de una pulgada, tasados en seiscientas pesetas.

10.—Ciento sesenta metros de carril de mina, de cinco kilos el metro, para vía de 60 cms., instalados en el interior y exterior de la mina "Eugenio VI", tasados en ocho mil pesetas.

11.—Una máquina de extracción con motor eléctrico de 25 H. P., con su correspondiente cable de 18 mm., tasada en quince mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día quince del próximo mes de octubre a las once horas, advirtiéndose:

1.º—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Magistrate de Trabajo, Francisco-José Salamanca.—El Secretario, Mariano Tascón.

4943 Núm. 2714.—483,00 p'as.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### *Hermanidad Sindical de Benavides de Orbigo*

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de Organismos Oficiales, perteneciente al Grupo Autónomo Nacional de Recaudadores no estatales en la Delegación Nacional de Sindicatos, con oficina en León y su calle Juan de Badajoz, 3, segundo, derecha, y de esta Hermanidad Sindical de Benavides de Orbigo.

Hago saber: Que resultando desconocidos los paraderos de los deudores que se relacionan, se les requiere para que en un plazo de ocho días y quince más, hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por persona que les representen en esta Recaudación, a fin de darse por notificados de las diligencias de embargo de bienes inmuebles que se relacionarán seguidamente y señalar domicilio o representante, presentar los títulos de propiedad y, si hubiere en el expediente, nombres o apellidos cambiados o confundidos, enmendar este defecto, o caso contrario, liquidar sus descubiertos; advirtiéndoles que, transcurridos dichos plazos sin comparecer, serán declarados definitivamente en rebeldía y se continuará la tramitación del ex-

pediente sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 y otros del Estatuto recaudatorio, y por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23-III-45, que se regulan las derramas por Guardería Rural y Sosténimiento Hermandad que debitan.

Providencia.—No habiendo dado resultado positivo las diligencias de embargo de bienes muebles, por ser desconocidos los deudores objeto de este expediente de apremio administrativo, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los deudores que a continuación se describen, cuyas certificaciones de bienes, para su embargo, han sido despachadas por el Catastro de Rústica de esta provincia.

Deudor: Lorenzo Fernández Cantón  
Débito: Pesetas 150

Finca embargada, polígono 38, parcela 224, a Las Fandanes, de 38-51 áreas, cereal secano, imponible de 55,80 pesetas base para la subasta. Norte, camino del monte; Este, Tomás Carrizo Prieto; Sur, Feliciano Nistal García; Oeste, Pedro Pérez Alvarez.

Otra, polígono 39, parcela 201, al mismo pago, viña, de 13-20 áreas, imponible de 65,08 pesetas base para la subasta. Norte, Toribio Serrano; Este, Dionisio Fernández Cantón; Sur, comunal de Vega; Oeste, Leonor García Serrano.

Deudor: Victorino Fernández Cantón  
Débito: Pesetas 317

Finca embargada, polígono 39, parcela 167, Los Fondones, de 28-59 áreas, viña, imponible de 140,95 pesetas base para la subasta. Norte, Juan Manuel Alonso Canillo; Este, Benita Serrano Mayo; Sur, María Menéndez García; Oeste, Celestino Mayo Serrano.

Deudor: Victorino Fernández Pérez  
Débito: Pesetas 122

Finca embargada, polígono 68, parcela 922, a Espino, de 10-61 áreas, prado secano, imponible de 43,07 pesetas base para la subasta. Norte, Celestino Pérez García; Este, Timoteo Alvarez Rodríguez; Sur, Celedonio Aller Prieto; Oeste, Angela García Fernández.

Benavides, 24 de agosto de 1965.—  
José-Luis Nieto Alba. 4674

### *Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Onzonilla*

El próximo día 3 de octubre a las doce horas de la mañana, tendrá lugar en la casa Ayuntamiento la subasta de pastos de los pueblos de Sotico y Vitoria de la Jurisdicción, por el procedimiento de pujas a la llana.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable la presentación de la cartilla ganadera, y el depósito del 10 por 100 del importe.

El presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Onzonilla, a 21 de septiembre de 1965.—El Jefe de la Hermandad, (ilegible).  
4911

Núm. 2696.—89,25 ptas.

## Comunidad de Regantes

### *«Presa Forera»*

De acuerdo con el artículo 44 de las ordenanzas y para dar cumplimiento al mismo, se convoca Junta General ordinaria para todos los partícipes de la misma, el día tres (3) de octubre próximo, en Carrizo de la Ribera, en el local de costumbre, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior para su aprobación, si procede.

2.º Todo lo determinado en el artículo 52 de las ordenanzas, en sus apartados 1.º, 2.º y 4.º.

3.º Informe del Presidente de asuntos pendientes, de interés para la Comunidad.

4.º Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas representadas en primera convocatoria, que se celebrará a las doce horas, se celebrará en segunda, a las trece horas del mismo día, o en su defecto, a los quince días siguientes, en primera convocatoria, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes.

Carrizo, 13 de septiembre de 1965.—  
El Presidente, Paulino Martínez García.  
4786

Núm. 2711.—157,50 ptas.

## Comunidad de Regantes

### *DEL CANTÓN DE LA HOLGA de Villaverde y Dehesas*

Pedro Merayo González, Presidente interino de la Comunidad de Regantes del Cantón de la Holga, pone en conocimiento de los usuarios de la misma, que habiendo sido aprobadas definitivamente las Ordenanzas y con el fin de proceder al nombramiento de los cargos de Presidente de la Comunidad, del Sindicato y Jurado de Riegos, se les convoca a Junta General extraordinaria para el día 24 del próximo octubre, en 1.ª convocatoria a las 4 y en 2.ª a las 5 de la misma tarde en casa de Juan Martínez.

Dehesas, a 7 de septiembre de 1965.—  
Pedro M. González.

4778 Núm. 2710.—99,75 ptas.

LEON

Imprenta Provincial

1965